MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 1 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01114/2026

VISTO:

Resolución N°36 del 01 de marzo de 2025 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de toma de razón. Lo dispuesto en Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde Nº4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Nº4117 del 10 de diciembre de 2024. Ley N°21.634 Moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circularen las compras del estado y el decreto N°661/2024 aprueba reglamento de la ley N°19.886 y deja sin efecto el decreto supremo N°250/2004. Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales. Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N° 1.263 de 1975; Ley No.21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto Exento N°3789/2025 que aprueba por unanimidad del Concejo municipal el acuerdo N°219 adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025 aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal 2026, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N°19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al análisis presupuestario y gasto de las órdenes de compras derivadas de contrataciones ejecutadas por el Departamento de Salud Municipal durante el año 2025, resulta necesario dar continuidad al servicio: "Mejoramiento de telecomunicación", formalizado por la orden de compra N°4999-105-SE25.

2. Que, se autoriza mediante Decreto Exento N°1523/2025 adjudicación por: "Mejoramiento de telecomunicación", a proveedor: CLARO CHILE SPA., Rut: 96.799.250-K, por un monto total de $3.700.733.-

3. Que, siendo necesario dar continuidad al servicio mencionado, se contempla la actualización de la contratación por el año contable 2026, dado que se trata de un servicio con duración de 12 meses, de acuerdo al numeral 8 y 9.1 de las bases administrativas, conforme al Decreto Exento N°1374/2025.

4. Los certificados N°100/2026 y N°104/2026, emitidos por la unidad de Finanzas del Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, la utilización del remanente disponible de la orden de compra N°4999-105-SE25, de acuerdo al detalle del gasto indicado en el siguiente recuadro:

RAZON SOCIAL	SERVICIO	GASTO AÑO 2025	REMANENTE AÑO 2026	N° OC	MONTO OC	ITEM PRESUPUESTARIO
CLARO CHILE SPA	Mejoramiento de telecomunicación	$ 641.598	$ 3.059.135	4999-105-SE25	$ 3.700.733	215-22-15-006 / 215-22-04-013

2. IMPÚTESE, el presente gasto con cargo al Presupuesto 2026, en relación a los ítem presupuestario: 215-22-05-006-000, “Telefonía Celular” y N° 215-22-04-013-000 “Equipos Menores”, designados por la unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

3. ARCHÍVESE, el presente decreto para efectos de control posterior por la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
OC	**Digital**	Ver		
Decreto N°1374/2025	**Digital**	Ver		
Decreto N°1523/2025	**Digital**	Ver		
CDP 100/2026	**Digital**	Ver		
CDP 104/2026	**Digital**	Ver		

JZS/DAC/WMS/AVC/LTB

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAMILLE FLORES ARABIA apoyo adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam
BARBARA TITICHOCA PUCA tesorera oficina finanzas desam
ALEX VALDIVIA CALDERON encargado de finanzas salud oficina finanzas desam

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22976131&hash=59f3b